Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 44-2005-2006

Yo, Mabel Rosa Gracia, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2005, tuvo ante su consideración el informe del Comité de Asuntos Claustrales relacionado con la ***Política de Mejoramiento Profesional sometida por el Decanato de Asuntos Académicos***. Luego de la evaluación de rigor, el Senado Académico aprobó el contenido del informe, el cual formará parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintitrés de enero de dos mil seis.

Mabel Rosa Gracia
Secretaria Administrativa

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector

POLÍTICA DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL
Decanato de Asuntos Académicos

Introducción

A la Universidad de Puerto Rico en Bayamón le corresponde implantar un plan de desarrollo de facultad que redunde en la capacitación de sus profesores*(as)* a tenor con las metas y objetivos trazados por la institución.

Este plan de mejoramiento profesional, enmarcado en el Plan Estratégico de la UPRB, debe armonizar las necesidades departamentales e institucionales y establecer prioridades en la utilización de los recursos. Entre las actividades que se proveen a través del mejoramiento profesional están las oportunidades para investigación académica, las cuales están enmarcadas en la política de investigación institucional y las licencias sabáticas y licencias y ayudas económicas para estudio, cuya base legal se contempla en el *Reglamento General de la UPR (Artículo 50).* También se incluyen, la asistencia a congresos, seminarios, talleres, presentaciones, foros y otras actividades que propicien el desarrollo del personal o le permitan divulgar los resultados de sus investigaciones y otros proyectos académicos; y el ofrecimiento de tales actividades. Además, cada departamento escogerá un Comité de Mejoramiento Profesional, el cual estará a cargo del diseño de un programa de actividades orientadas a satisfacer las necesidades del departamento.

Procedimiento

Procedimiento a seguirse para participar de descargas para investigación

Este procedimiento se encuentra en el Reglamento del Comité de Investigación y Creación Académica, al cual se puede acceder en la página de Internet de la UPRB.

II. Procedimiento a seguirse para la obtención de licencias sabáticas y licencias y ayudas económicas para estudio

Este procedimiento se encuentra en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, al cual se puede acceder en la página de Internet de la UPR. (Artículo 51 y 52)

III. Procedimiento a seguirse para la otorgación de fondos para asistir a congresos, seminarios, talleres, presentaciones, foros y otras actividades

A. Las solicitudes de fondos para asistencia a actividades de mejoramiento profesional, así como a aquellas en que el*(la)* solicitante tenga una participación activa, se someterán al Decano de Asuntos Académicos por conducto del Director o Directora de Departamento.

B. El Decanato otorgará fondos conforme con los méritos de la propuesta, la relevancia e importancia de la actividad, la disponibilidad de recursos y las prioridades institucionales.

C. Como norma general tendrán prioridad los*(as)* solicitantes que vayan a participar de forma activa en el evento. Se considerará, además, la pertinencia de la actividad a las labores docentes e investigativas del*(a)* solicitante y a su participación en los quehaceres institucionales.

D caso de que soliciten varios*(as)* profesores*(as)* la misma actividad en igualdad de condiciones, tendrá prioridad aquel aquella que no haya recibido ayuda antes

Los miembros de la facultad que disfruten de actividades de mejoramiento profesional tendrán la responsabilidad de ofrecer charlas talleres en su departamento y otros foros stitucionales al regreso de la actividad, de modo que un mayor número de profesores*(as)* se beneficien de los ecursos disponibles.

Los*(as)* participantes deberán someter al decanato un informe breve sobre su participación en la actividad. Este debe cubrir las actividades específicas las que se asistió y una explicación sobre los beneficios que se obtuvieron de la actividad.

IV. Comité de Mejoramiento Profesional Departamental

A. A principios de cada año académico cada departamento escogerá comité de mejoramiento profesional

Este comité identificará las necesidades de los miembros de su facultad y, tono con éstas planificará programa de actividades con la intención de satisfacerlas.

C Se informará los miembros del departamento y al Decanato de Asuntos Académicos sobre el programa de actividades.

D Las actividades se evaluarán una vez llevadas cabo.